



ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES PROCESO ELECCIONES COSOC SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANO

Fecha: 02.06.2026 y 04.06.2026

DESARROLLO DE LA SESION:

1.- El Tribunal Calificador de Elecciones, de acuerdo con el punto 4.2 del Resuelvo N° 4 de la Resolución Exenta N°1483 de fecha 20-04-2026 elige presidenta a la funcionaria **Marisol Reyes Cavieres** y como secretaria, a la funcionaria **Cecilia Caro Álvarez de Araya**.

2.- Se procede a revisar los antecedentes de las organizaciones que participan del proceso de inscripción dispuesto para integrar el Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Metropolitano y SEREMI de V. y U. Metropolitana, en adelante Sector Vivienda y Urbanismo Metropolitano, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1318 de fecha 08-04-2026 que Aprueba Reglamento de funcionamiento del COSOC de Serviu Metropolitano y la Secretaría Ministerial V y U; la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026 que Establece Procedimiento para la Elección de Consejo de la Sociedad Civil de Serviu Metropolitano y Seremi Metropolitana V y U, y la Resolución Exenta N° 1943 de fecha 25-05-2026 que modifica la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026.

Proceso de inscripción al registro de organizaciones de la Sociedad Civil efectuado entre el 8 y 29 de mayo de 2026.

DETALLE DE INSCRIPCIONES RECIBIDAS:

Categoría a) Comités de Vivienda y/o Uniones Comunales de Comités de Vivienda o Allegados y Juntas de Vecinos:

Se presentaron en esta categoría, un total de 25 organizaciones, de las cuales 3 presentan duplicidad lo que significa la presentación de un total de **22 agrupaciones**.

Detalle:

1) Agrupaciones con cumplimiento de requisitos: 13.

2) Agrupaciones con observaciones: 9

- 4 con observaciones no subsanadas.
- 2 sin aprobación a su inscripción, por cuanto su directiva, conforme a sistema Rukan registra marca de subsidio habitacional y propiedad, por cuanto no da cumplimiento a lo dispuesto en la letra d) del Resuelvo 5.2 de la Resolución N° 1943 de fecha 25-05-2026.
- 3 subsanaron observaciones, por tanto, se da conformidad a la inscripción.

En conclusión, las siguientes 16 organizaciones cumplen con lo establecido en la Resolución para formar parte del Padrón Electoral en esta categoría.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA	SECTOR
Jjvv33 José María Caro Sector A	PAC	3
Comité vivienda mapun Villa Frei	ÑUÑO A	2
Comité Vicky 2.0	QUILICURA	1
Comité de vivienda juventud nuevo amanecer	LAMPA	5
Proyecto nueva generación	HUECHURABA	1
Comite de vivienda memoria y derecho	LAS CONDES	2
Comite de allegados los almendros 2	PUDAHUEL	4
Comite de allegados fenix	PUDAHUEL	4
Comite frula nien ruca II	LA PINTANA	3
Comité allegados Maipú Newen	MAIPU	4
Comite de allegados frula nien ruca III	LA PINTANA	3
Comite frula nien ruka cuatro	LA PINTANA	3
Comité Villa Sueños Cumplidos	RENCA	1
Comité de vivienda Luchando por nuestros sueños de Talagante	TALAGANTE	9
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR	LA PINTANA	3
COMITE PARA LA VIVIENDA FAMILIA PACHAMAMA	PEÑALOEN	2

Considerando que en esta categoría sólo existen 9 cupos disponibles, se deberá proceder conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026 y sus modificaciones.

- Categoría b) Agrupaciones de Mejoramiento de Barrios, Comités de Pavimentación, Regeneración Urbana y Organizaciones que se encuentren en proceso de Acompañamiento Social:

Se presentaron 2 organizaciones:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA
Consejo Vecinal de Desarrollo La Esperanza de Mamiña	Puente Alto
Consejo Vecinal De Desarrollo Monseñor Larraín 75	Pudahuel

Considerando que existen 3 cupos en esta categoría y 2 organizaciones postulantes, este Tribunal Calificador de Elecciones determina que sean elegidas automáticamente para integrar el COSOC del Sector Vivienda y Urbanismo Metropolitano, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026 y sus modificaciones.

- Categoría c) Instituciones de Educación Superior u Organismos de Investigación asociados a la vivienda, ciudad y el territorio.

Se presentaron 4 universidades:

NOMBRE ORGANIZACIÓN
Universidad de Santiago de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile
Instituto De La Vivienda - Facultad De Arquitectura y Urbanismo - Universidad de Chile
Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM

En atención a que en esta categoría existen sólo dos cupos, mientras que en la categoría g) no existieron inscritos, este Tribunal Calificador de Elecciones determina que se seleccionen las 4 organizaciones antes mencionadas para integrar el COSOC, de acuerdo

con lo establecido en el Resuelvo N° 7 letra e) de la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026.

- Categoría d) Colegios Profesionales, Gremiales y/o Consultoría asociadas a la vivienda, ciudad y territorio

Se presentaron 2 organizaciones en esta categoría y que son las siguientes:

NOMBRE ORGANIZACIÓN
Colegio de Arquitectos de Chile A.G.
Colegio de Ingenieros de Chile A.G.

Considerando que existen 2 cupos en esta categoría y 2 organizaciones postulantes, este Tribunal Calificador de Elecciones determina que sean elegidas automáticamente para integrar el COSOC del Sector Vivienda y Urbanismo Metropolitano, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026 y sus modificaciones.

- Categoría e) Organización, institución, fundación, ONG que se relacione con temas asociados a la Agenda Social del Sector Vivienda: Género, Disidencias sexuales, personas mayores, infancia, agrupaciones indígenas, discapacidad. Organizaciones ligadas al Medio Ambiente y sustentabilidad.

En esta categoría se presentaron 7 organizaciones:

NOMBRE ORGANIZACIÓN
Fundación personas postradas Abi Chile
Fundación Ciudadanas Cuidando
Fundación Alcanzable
Corporación Mujeres en Construcción - MUCC
Centro de Innovación para las Contrataciones Abiertas
FVU - Fundación Vértice Urbano
FUNDACIÓN COHOUSING CHILE

En atención a que en esta categoría existen sólo dos cupos, se deberá proceder conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026 y sus modificaciones.

- Categoría f) Organización o institución que se relacione con la promoción y/o gestión del Patrimonio Cultural, local o territorial.

En esta categoría no se presentaron organizaciones a la inscripción.

- Categoría g) Municipalidades y/o Agrupación de Municipalidades.

En esta categoría no se presentaron organizaciones a la inscripción, por lo que se procede a modificar la composición de las categorías conforme al Resuelto 7 letra e) de la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 20-04-2026.



MARISOL REYES CAVIERES
PRESIDENTA TRICEL



CECILIA CARO ÁLVAREZ DE ARAYA
SECRETARIA TRICEL



KARIN KAEMPFE VÁSQUEZ
TRICEL